

## Bases Proceso de Selección **Profesional de Gestión de Calidad y Atención**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

Nombre del cargo	:	Profesional de Gestión y Calidad de Atención
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
Este cargo reporta a	:	Jefatura Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Profesional 12°
Renta bruta mensualizada	:	\$ 2.311.790.-

### **2. CONTEXTO:**

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

### **3. CONDICIONES:**

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para noviembre de 2019, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas dependiente del Departamento de Administración y Finanzas. Su equipo de trabajo lo componen la jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, profesionales y administrativos/as.

Trabajará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 horas y las 9:30 horas Debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

### **5. MISIÓN DEL CARGO:**

Desarrollar procesos relacionados a la gestión, revisión, atención y mejora de los procesos de administración de personas de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los procesos y tareas de la Unidad y de los objetivos estratégicos y misión institucional, velando por la calidad, cumplimiento de plazos, atención integrada y mejora en los procesos y productos que ejecuta.

## **6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:**

- Recopilar, controlar y actualizar información relativa a los procesos que se gestionan dentro de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas principalmente de administración de personas, informando a la jefatura directa sobre el estado de avance y resultados.
- Supervisión y control de los procesos del área de administración de personas como remuneraciones, comisiones de servicio, control de asistencia y trabajo extraordinario, contrataciones, ausencias, entre otros velando por la calidad y oportunidad de dichos procesos y procedimientos.
- Elaborar procedimientos y protocolos del área de administración de personas necesarios para la adecuada ejecución de los procesos respectivos.
- Brindar apoyo profesional y asesoría técnica en el quehacer de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y sus distintas áreas y funciones, de acuerdo con lo establecido por su jefatura.
- Elaborar reportes y análisis estadísticos asociados a la gestión y mejora de los procesos que desarrolla, asegurándose de analizar los datos e información correspondiente, identificando indicadores de gestión y control de sus asignaciones, analizando información para la toma de decisiones, generando proyecciones, así como preparando informes para la jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Llevar un control de mejoras de los procesos que gestiona, actualizando datos y estableciendo medidas correctivas y acciones que permitan conseguir los resultados propuestos y aplicando instrumentos de medición de satisfacción.
- Resolver las consultas y atención de funcionarios de los temas de gestión y administración de personas, procurando establecer un sistema de atención integral y centralizado.

## **7. REQUISITOS GENERALES:**

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## **8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

## **9. PERFIL DE CARGO:**

### **9.1 Nivel Educacional:**

Título profesional universitario de al menos 8 semestres de duración de otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

Deseable, título de Ingeniería en Administración, Recursos Humanos o Gestión de Personas, Contador Auditor o Administración Pública.

### **9.2 Especialización y/o Capacitación (realizada durante últimos 5 años):**

Deseable, contar con especialización en gestión de personas o gestión de procesos.

Deseable, contar con especialización en atención de personas o excelencia de servicio.

### **9.3 Experiencia Laboral Profesional (desde la titulación):**

Contar con experiencia **laboral profesional mínima de 4 años** en áreas de gestión de personas o en procesos de auditoría.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

## **9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:**

### **9.4.1 Competencias Personales e Interpersonales:**

1. Analizar información
2. Probar hechos
3. Interpretar información
4. Ser intuitivo
5. Crear rapport
6. Convencer a la gente
7. Expresar información
8. Desafiar Ideas
9. Resolver conflictos
10. Buscar retroinformación
11. Comprender a la gente
12. Cumplir fechas
13. Verificar las cosas
14. Seguir procedimientos
15. Tomar acción

## **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

### **Etapa I. Evaluación Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación:**

Se evaluarán los criterios señalados en el perfil de selección por medio de análisis curricular de acuerdo con la información proporcionada por los postulantes.

### **Etapa II. Evaluación Psicométrica:**

Se evaluará a través de pruebas cognitivas y de personalidad estandarizadas con población chilena adulta que permite obtener una estimación rápida de sus capacidades adaptativas e intelectuales. Aprobarán esta etapa aquellos/as postulantes cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.

**Etapa III. Evaluación de Experiencia Laboral:**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes. Sólo será considerada la información que aparezca en los documentos entregados, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

**Etapa IV. Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función:**

Se analizará a partir de la aplicación de instrumentos específicos de evaluación y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

**Etapa V. Evaluación de Apreciación Global del/a candidato/a:**

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección integrado por la jefatura requirente del cargo y otros/as profesionales expertos, donde se indagarán las aptitudes y ajuste técnico que presenta cada candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

**Se consigna:**

A los/las postulantes que accedan a las etapas de aptitudes específicas y evaluación de apreciación global se les informará oportunamente por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

**11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día **09 de septiembre de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **09 hasta 16 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).

**12. CALENDARIO:**

ETAPA	FECHA
<b>Período de Postulación</b>	09.09.2019 – 16.09.2019
<b>Periodo de Selección</b>	17.09.2019 – 17.10.2019
<b>Finalización del Proceso</b>	21.10.2019 – 24.10.2019

**13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:**

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día **09 de septiembre de 2019**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
  
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de

requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **09 hasta el 16 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

**14. TABLA DE EVALUACION**

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo	Mínimo
I	Formación Educacional	Estudios	Ingeniería en Administración, Recursos Humanos o Gestión de Personas, Contador Auditor o Administración Pública.	15	28	13
			Título técnico superior o profesional de carrera de 8 semestres distintas a las mencionadas	10		
			Sin título profesional	0		
		Estudios de Especialización o capacitación	Cuenta con diplomado en gestión de personas o gestión de procesos.	5		
			Cuenta con diplomado en atención de personas o excelencia de servicio.	5		
			Cuenta con cursos de capacitación en gestión de personas o gestión de procesos o atención de personas.	3		
II	Evaluación Psicométrica	Evaluación Psicométrica	Aprobarán esta etapa aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.	30	30	30
III	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Experiencia laboral profesional sobre 6 años en áreas de gestión de personas o procesos de auditoría.	25	33	15
			Experiencia laboral profesional entre 4 y 6 años en áreas de gestión de personas o procesos de auditoría.	15		
			Experiencia laboral profesional menor a 4 años en áreas de gestión de personas o procesos de auditoría.	0		
		Experiencia en SEC	Experiencia de más de 4 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	8		
			Experiencia de entre 2 y 4 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	5		
			Experiencia de menos de 2 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	3		
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo*	Cuenta con un 60% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Cuenta con un 50% a 59% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Cuenta con menos de 50% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato*5 puntos)	1-35	35	20
<b>Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a</b>						
<b>98</b>						

**\*Nota:** Sólo pasarán a la etapa IV los **mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes**. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa I. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.